

La actitud antivacunación de algunos profesionales médicos

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, distrito 10 (ColmeX), ha debatido en profundidad la polémica sobre las vacunas que periódicamente es instalada en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Se ha concluido que:

- 1.- Ningún ciudadano debería enfermar ni mucho menos morir, por una causa evitable.
- 2.- La eficacia de las vacunas sistemáticas está sobradamente demostrada, así como su beneficio para la salud pública; esta es una cuestión de evidencia científica irrefutable, no susceptible a interpretaciones alternativas de base ideológica no demostrables.
- 3.- Las vacunas sistemáticas son muy seguras. Los efectos secundarios frecuentes son leves (febrícula y reacción local) y los efectos secundarios más graves son excepcionales. La relación beneficio / riesgo es altamente positiva. Maximizar estos casos excepcionales y hablar de efectos secundarios a largo plazo no demostrados es desinformar y crear alarma social.
- 4.- No le corresponde al ColmeX debatir sobre la conveniencia o no de la obligatoriedad de la vacunación contra COVID-19, pero recuerda que la libertad individual para tomar decisiones se debe cuestionar cuando estas decisiones afectan la seguridad del resto de la población.
- 5.- El hecho de justificar la actitud antivacuna en base a los intereses económicos que puede haber en su entorno no es un argumento que pueda, bajo ningún concepto, invalidar la científicamente demostrada eficacia de las vacunas sistemáticas. Pero si lo que se quiere decir con este argumento es que los médicos que recomiendan estas vacunaciones – la inmensa mayoría - actúan bajo presión comercial, se está insinuando que esta inmensa mayoría de médicos son ineptos o corruptos. Esta actitud, no solamente crea alarma social totalmente injustificada, sino que, dicho por un médico, es una vulneración de las normas de Deontología.
- 6.- Hay que recordar que el deber de los médicos, basado en la ética médica y reflejado en varios artículos del Código de Ética, obliga a emplear todos los medios necesarios y disponibles para preservar la salud de las personas; a no emplear procedimientos, ni prescribir medicamentos ni hacer recomendaciones, que no estén basadas en la evidencia científica o en la eficacia clínica, aunque el paciente consienta. Lo contrario sería maleficencia.
- 7.- La Mesa Directiva del ColmeX sostiene que aquellos colegas que, públicamente o en ejercicio de la profesión, desaconsejan las vacunaciones sistemáticas, sin la concurrencia de contraindicación justificada, vulneran las normas del Código de Ética del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y, por tanto, son pasibles de las sanciones que la ley contempla.